mill mrs los ciento que ay de dife
rencia se acrecientan por la cuerda
polvora y plomo que an de gastar
en tener en orden los alcabuzes —

Ansi de ser las dos tercias partes de la
dicha compañia de piqueros y la
otra de alcabuzeros —

En entregandosele su conduta
y los otros dos pagos para que
la dicha compañia yr a estar y presi
dir en el partido que se le señala
y solamente escrivira los soldados
que vinieren a asentar en la
dicha compañia sin levantarlos
ni quitarlos de sus amos ni ofi
cios que tuvieren y asimismo
escrivira los que de fuera vi
nieren a asentar en la dicha com
pañia y a los unos ni a los otros
no les señalara aposento ni las ade
alojar y asta que por carta de su mag.
se le ordene o por la orden que le vare
el comisario a quien tocare guiar
la dicha compañia en la forma que